



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Liquidación de Sociedad Conyugal.
Radicado	05001 31 10 005 2024 00037 00
Demandante	EIRA ROSA RAMÍREZ MANJARREZ.
Demandado	JORGE LUIS URRUTIA PULGAR.
Interlocutorio	Nº 294 de 2024.
Decisión	Se accede al retiro de la demanda.

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C. G. del P., se accede a la misma y se tiene por retirada la demanda.

Toda vez que el proceso se presentó de manera digital no se hace necesario el desglose de documentos.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e812432f131e74f29d24f9933654a106fc8f181a88e98e1c9230c27a501111aa**

Documento generado en 12/04/2024 11:19:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>